



# Universidad Juan Agustín Maza

LYT

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 115  
MENDOZA, 20 MAR 2018

## VISTO:

La Ley Nacional 26.899 de Creación de Repositorios Digitales institucionales de Acceso Abierto (AA).

La Resolución 753- E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva que reglamenta la mencionada Ley.

La Resolución Adhesión provisoria de la Universidad Juan Agustín Maza al Sistema Nacional de Repositorios Digitales Res. Nº 86/2015 del mencionado Ministerio.

La Resolución Rectoral de la Universidad Juan Agustín Maza Nº1399/2016 relativa a la definición de funciones de la Comisión de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio Digital UMaza.

La Resolución Rectoral de la Universidad Juan Agustín Maza Nº 1400/2016 aprobando el Reglamento sobre Derechos de Protección de Resultados de Propiedad Intelectual.

El proyecto presentado por la Comisión de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio Digital de la UMaza, referido a la organización e implementación del mencionado Repositorio Digital Institucional, adhiriendo a las mencionadas iniciativas de Acceso Abierto y directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

## CONSIDERANDO:

Que en la actual sociedad del conocimiento existe el requerimiento de poner a disposición de forma digital y abierta todos los saberes y productos generados en las universidades con el fin de: incrementar el patrimonio científico-tecnológico, cultural, artístico, económico de la humanidad y promover el establecimiento de redes de cooperación internacional y regional.

Que resulta valioso incorporar a la Universidad Juan Agustín Maza a una política de Acceso Abierto y de difusión de los trabajos académico- científicos, estando esto en plena consonancia con los requerimientos de la Ley Nacional de Acceso Abierto;

Que los repositorios institucionales constituyen una herramienta de apoyo y retroalimentación fundamental para la investigación y la enseñanza, en miras a la socialización del conocimiento;

Que la Universidad, como parte del sistema de universidades de Argentina y a los fines de participar más activamente en el sistema nacional de ciencia y tecnología, se propone adherir a las políticas de Acceso Abierto a nivel internacional adaptando los estándares necesarios para formar parte del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que la disponibilidad de numerosas herramientas tecnológicas de acceso libre permite dar visibilidad internacional a la producción académica, científica y artística, de manera rápida, oportuna y en Acceso Abierto;

Que resulta necesario contar con un mecanismo para que los autores den consentimiento para la divulgación, a través de la web, de sus productos documentales en texto completo y de acceso libre.



# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 115  
MENDOZA, 20 MAR 2018

Por ello;

La Vicerrectora Académica a cargo del Rectorado de la Universidad  
"Juan Agustín Maza"  
RESUELVE:

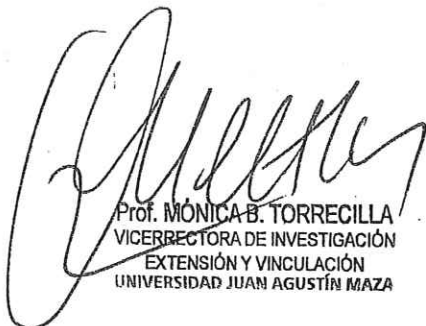
Art. 1°: Crear el Repositorio Digital UMaza "*UMaza Digital*" bajo URL [www.repositorio.umaza.edu.ar](http://www.repositorio.umaza.edu.ar) con el objetivo principal de reunir, registrar, difundir y preservar la producción de la comunidad de la universidad y en el cual los autores depositarán o entregarán para su depósito, sus documentos digitales para difundir en la web.

Art. 2°: Designar al Comité de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio Institucional como la unidad responsable de organizar y dar tratamiento documental a todos los productos intelectuales científicos y académicos que la Universidad Juan Agustín Maza genere, para lo cual creará un portal en su sitio web basado en tecnologías de software libre y programas de uso público y gratuito para divulgar dichos documentos.

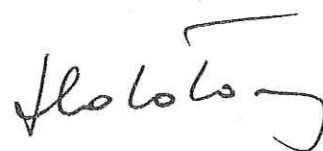
Art. 3°: Aprobar la normativa que detalla la creación, funcionamiento, políticas y procedimientos del Repositorio Digital Institucional "*UMaza Digital*", que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

Art. 4°: Facultar al Comité de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio Institucional para la creación y puesta en funcionamiento de los instrumentos y procedimientos administrativos necesarios para la concreción de publicaciones en dicho Repositorio.

Art. 5°: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.



Prof. MÓNICA B. TORRECILLA  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA



Prof. VIVIANA M. CATALANO  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA



**Repositorio Digital Institucional: "UMaza Digital"**

**Capítulo 1: Generalidades**

**- Artículo 1.- Naturaleza:** La creación del Repositorio Digital Institucional UMaza, "UMaza Digital", responde a una estrategia que busca la visibilidad de la producción científico-tecnológica de la comunidad de la UMaza desde una visión de acceso libre al conocimiento, poniendo a disposición de la comunidad en general los conocimientos producidos en el seno de la institución y en respuesta a la Ley Nacional de Acceso Abierto.

**- Artículo 2.- Fundamentación:** El marco legal adoptado por la República Argentina promueve el acceso público y gratuito a la producción científico-tecnológica que, construido por las universidades, contribuye al avance de la ciencia, a la innovación productiva, a la asociatividad, a la cultura de la colaboración e inclusión, al incremento del patrimonio cultural, educativo, social y económico de nuestro país y al avance del conocimiento a nivel global. El Acceso Abierto de este modelo de reproducción y distribución de obras implica que los usuarios de la producción científico-tecnológica pueden, en forma gratuita; leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la innovación, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma. Además, de la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. La creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) mediante la Ley Nacional N° 26.899 desarrolla y consolida la idea de interconectividad entre los Repositorios de las distintas instituciones facilitando la adecuación de los objetos digitales incorporados a dicho sistema a estándares académico-educativos. El Repositorio Digital UMaza se basa en este espíritu de acceso abierto y se compromete a estimular y motivar a todos los miembros de la universidad tanto para que accedan a las comunidades y colecciones puesta a disposición en el mismo, como para que participen brindando su producción académico-científica.

**- Artículo 3.- Objetivo General:** reunir toda la producción científico- académica generada en el ámbito de la universidad, dar a tales creaciones una mayor visibilidad, aumentar su uso e impacto y asegurar su acceso y preservación a largo plazo.

**- Artículo 4.- Objetivos específicos:**

- a) Convertirse en un agente activo de las políticas internacionales que impulsan el libre acceso al conocimiento de todos los usuarios de Internet.
- b) Promover la visibilidad de los productos académico-científicos elaborados por docentes, investigadores, personal de apoyo académico de las distintas áreas, alumnos y autoridades de la UMaza.
- c) Preservar todos los productos científico- académicos de la UMaza.
- d) Estimular el intercambio y socialización del conocimiento así como la creación de redes colaborativas interinstitucionales.



## Capítulo 2: Políticas:

- **Artículo 5.-** El Repositorio Digital Institucional UMaza se constituye como portal adherido a la iniciativa de Acceso Abierto, que sustenta el principio de la libre disposición de la información. Las políticas para lograr los objetivos propuestos serán sometidas regularmente a revisión de acuerdo a las necesidades técnicas surgidas en el marco de funcionamiento del repositorio o a las surgidas a partir de la integración con redes, a saber:

**a) Políticas de Contenidos:** El Repositorio Digital de la UMaza recibe la producción de toda Universidad Juan Agustín Maza en sus actividades de docencia, investigación extensión, gestión y vinculación. Los Objetos Digitales pueden ser: artículos científicos en cualquiera de sus versiones pre-prints o post-prints, artículos de divulgación, libros y capítulos de libro, presentaciones en eventos científicos o académicos, producciones artísticas, imágenes, grabaciones audiovisuales, publicaciones periódicas, resúmenes, mapas, patentes y reseñas. También se incorporarán al repositorio, otros tipos de documentos como informes técnicos, proyectos de investigación, ordenanzas y reglamentaciones. Para ser incorporados al Repositorio los Objetos Digitales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ser generados por docentes, investigadores, estudiantes, personal de áreas de apoyo académico y/o autoridades de la Universidad, en el propio ámbito de la misma.
- haber pasado un proceso de revisión o arbitraje definido en el presente reglamento
- presentar un valor científico, académico, histórico y/o cultural que amerite su preservación,
- poseer alguno de los siguientes formatos: estar escrito en cualquier idioma, siendo español, portugués e inglés los más relevantes,
- estar almacenado en alguno de los siguientes formatos: Adobe Acrobat o Powerpoint o sus equivalentes en formato LibreOffice, archivos de video o audios aunque por razones de accesibilidad y preservación digital es recomendable el uso de formatos abiertos como RTF, TIFF y JPG frente a formatos propietarios (GIF, etc).

**b) Políticas de Acceso a Datos:** Los Objetos Digitales alojados en el repositorio pueden ser visualizados y descargados de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, siempre respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso adosadas a las mismas. Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada obra aceptan en el momento de depósito una licencia de distribución NO EXCLUSIVA, que habilita al repositorio a cumplir con su tarea de preservación y dispone una licencia de uso sobre cada obra que explicita al público los usos permitidos, por ejemplo:

- si se permite uso comercial o no,
- si se permiten obras derivadas y si dichas obras derivadas deben mantener la misma licencia que el documento original o si no se permiten derivaciones en absoluto.

Las licencias de uso soportadas desde el repositorio pertenecen a la familia Creative Commons que habilitan la descarga, el uso y compartición de los contenidos siempre que se mencione la obra y al autor original. La base de datos SHERPA/ROMEO recoge las políticas de permisos de más de 700 editores en el mundo; es una herramienta útil para comprobar si



# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 115  
ANEXO N° 1

es posible o no depositar en el Repositorio Digital UMaza un artículo publicado en una revista científica, y si es así, qué versión del trabajo es susceptible de ser archivada.

**c) Políticas de depósito:** El Repositorio se sustenta en un modelo distribuido de trabajo de depósito delegado, en el que el autor presenta personalmente su obra en las oficinas del Repositorio (o la envía por correo electrónico) junto con el Formulario de Autorización de la Publicación correspondiente, firmado. En todos los casos corresponden al equipo de gestión del repositorio las tareas de revisión, descripción normalizada y publicación o veto de la obra. Solamente se vetarán los trabajos que no cumplan con las condiciones mínimas establecidas en las políticas de contenidos arriba mencionadas o en los que se detecte plagio en los mismos. Los trabajos pueden ser depositados en cualquier momento y hacerse públicos de manera inmediata o diferida luego de la finalización de un período elegido por el autor denominado período de embargo. El embargo es un bloqueo temporal durante el cual el contenido de una obra se mantiene oculto e inaccesible. Los autores afirman ser los titulares de los derechos patrimoniales de las obras depositadas y por tanto asumen toda responsabilidad ante infracciones de la ley de propiedad intelectual. El Repositorio se compromete a quitar una obra de circulación ante una demanda de violación de derechos de propiedad intelectual. De ser necesario el autor puede subir una versión actualizada de una obra propia para usar como reemplazo o complemento de la previamente depositada.

**d) Políticas de preservación digital:** El propósito fundamental del Repositorio Digital UMaza es asegurar la accesibilidad, legibilidad y preservación digital a tiempo indefinido de todas las obras que alberga. Para poder cumplir con esta misión el autor le concede al repositorio en la licencia de depósito permiso expreso para transformar la obra. Dentro de las tareas regulares que se cumplen en el repositorio se pueden mencionar:

- Plan de contingencia para el servicio, lo cual incluye backups periódicos en servidores o servicios externos
- Vigilancia y conversión de formatos de archivo
- Actualización de la plataforma de software que sustenta al repositorio.
- Comprobaciones periódicas de la integridad de los archivos para asegurar que la obra no ha sufrido alteraciones.
- Comprobaciones periódicas de la accesibilidad de la obra (verificación de privacidad de obras embargadas).
- Inclusión de una URL persistente Handle.net para la identificación y localización inequívoca de la obra.

Las obras pueden ser removidas a solicitud del autor o titular de los derechos patrimoniales si se esgrimen algunos argumentos como los siguientes:

- Reglas de los editores.
- Violación comprobada del derecho patrimonial.
- Requerimientos legales y violaciones probadas.
- Seguridad nacional
- Investigación falsificada.

Los ítems retirados no son removidos del repositorio, debido a la función de preservación, pero sí de la vista pública.

**e) Políticas de metadatos:** Los metadatos son la información descriptiva que se aplica sobre un recurso para facilitar su organización, recuperación, preservación e interoperabilidad. Para catalogar una obra del repositorio utiliza un perfil de aplicación dependiente de la tipología documental. Dicho perfil se compone a partir de otros formatos



como: DC extendido, ETD, MODS, entre otros. Todos los registros de metadatos de las obras depositadas en el repositorio son diseminadas a partir de protocolos de interoperabilidad bajo formato Dublin Core y similares. El acceso a estos metadatos es libre y gratuito, y se fomenta su reuso y cosecha en servicios de agregadores de metadatos nacionales e internacionales sin permisos previos, bajo la condición de mantener el identificador/enlace persistente (Handle) al registro original de metadatos disponible en el portal <http://repositorio.umaza.edu.ar>.

**f) Política de servicios:**

**- Servicios para usuarios:**

- Acceso público a contenidos desde el portal a partir de búsqueda y navegación, documentos destacados y listado de últimos recursos agregados.
- Suscripción a contenidos de colecciones por email y canales de noticias.
- Difusión de novedades: redes sociales: Facebook, Twitter, blog.
- Exposición de procedimientos internos a partir de recursos disponibles en el repositorio y de páginas complementarias: instructivos, manuales, preguntas frecuentes, ayuda, entre otros.
- Soporte a usuarios: a partir de vías tradicionales, email y foros.

**- Servicios para autores:**

- Asesoría en temáticas de políticas de autoarchivo de las editoriales.
- Links a sitios especiales: DOAJ, Sherpa-Romeo
- Participación en talleres sobre acceso abierto.

**- Servicios para repositorios:**

- Curso sobre creación de repositorios.
- Manuales internos y artículos propios en eventos académico-científicos del área.

**Capítulo 3: Procedimientos de Circuito e Ingesta de Objetos Digitales**

**- Artículo 6.-** El Objetivo del procedimiento de ingesta es el de Gestionar la publicación de documentos en el Repositorio Digital UMaza.

**- Artículo 7.- Descripción:**

- a) La presentación de los documentos a publicar debe realizarse ante el Comité de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio.
- b) Se debe adherir al documento brindado el Formulario de Autorización de Publicación de Trabajos Finales Integradores o el Formulario de Autorización de Publicación de Documentos Académico- Científicos según corresponda, firmado por el autor o los autores de los mismos. Dichos formularios se archivarán en la Biblioteca.
- c) No podrán publicarse documentos que no cuenten con la autorización del autor, ni del Comité del Repositorio Digital.
- d) La Coordinadora Académica del Comité del Repositorio Digital revisará la posibilidad de plagio del documento.
- e) Sin perjuicio del punto anterior, los autores afirman ser los titulares de los derechos patrimoniales de las obras depositadas y por tanto asumen toda responsabilidad ante infracciones de la ley de propiedad intelectual, el autor mediante su firma se hace cargo de cualquier indicación interna o externa a la UMaza por la cual se le acuse de plagio. En este caso, la obra será quitada del Repositorio Digital.



# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 115  
ANEXO Nº 1

## - Artículo 8.- Ingesta de Objetos Digitales:

**a) Punto de Inicio:** En una primera etapa de creación, difusión y fortalecimiento del RD, con el fin de ofrecer un portal que garantice calidad en sus objetos digitales, se poblará el Repositorio a partir de alguno de los **Puntos de Inicio** y **Primer Procedimiento** que a continuación se presentan.

PUNTO DE INICIO	PRIMER PROCEDIMIENTO
Todo miembro del cuerpo de Gestión, Docentes, No Docentes, Alumnos o Egresados	<p>Podrá solicitar voluntariamente la publicación de algún Objeto Digital, obra de su autoría, realizada en el marco de la institución (texto, video, imagen o audio), manifestando voluntad de publicar ante el Repositorio Digital, por correo electrónico o personalmente. El Coordinador Académico del Repositorio Digital UMaza podrá formar una comisión Ad Hoc para la aprobación de los objetos digitales que reciba y así darlos a publicación, salvaguardando la calidad de los objetos. Se invitará al autor a llenar y firmar el Formulario de Autorización de Publicación bajo Licencias de uso Creative Commons personalmente o por correo al Repositorio Digital, autorizando la publicación.</p> <p>En una segunda etapa de afianzamiento del Repositorio Digital, los mismos autores podrán subir sus obras al RD para que sean evaluados y se realice la carga de los metadatos por el equipo responsable, según las funciones previstas y las políticas de publicación mencionadas.</p>
Las Facultades a través de sus Decanos (o quien cada Decano designe por resolución) y el Área de Educación a Distancia a través de su Director (o quien el Director designe por resolución)	Enviarán al Coordinador Académico del Repositorio Digital UMaza por correo electrónico los objetos digitales que correspondan a tesinas de grado y tesis de grado posgrado de carreras presenciales o a distancia que sean producción de su Facultad o Educación a Distancia y que ya hayan sido evaluadas por los tribunales correspondientes, defendidas por sus tesis y aprobadas. Cuando el alumno se presente al Decanato a entregar su tesis final para evaluación del tribunal, se le invitará a firmar el Formulario de Autorización de Publicación bajo licencia de uso Creative Commons, autorizando al Repositorio Institucional a publicar la misma por la Web. Este formulario también será enviado al Coordinador Académico del Repositorio.



# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 115  
ANEXO N° 1

<p>Las Facultades a través de sus Decanos (o quien cada Decano designe por resolución)</p>	<p>Enviarán al Coordinador Académico del Repositorio Digital UMaza por correo electrónico los objetos digitales que correspondan a todo material que produzcan los docentes y alumnos de su Facultad como clases, charlas, material escrito o audiovisual, previamente aprobado por el Consejo Académico de cada Facultad, que asegure la calidad del material a difundir. Se invitará al autor a llenar y firmar el Formulario de Autorización de Publicación bajo Licencias de uso Creative Commons personalmente o por correo al Repositorio Digital, autorizando la publicación. Este formulario también será enviado al Coordinador Académico del Repositorio.</p>
<p>El Área de Ciencia y Técnica a través de su Director (o quien el Director designe por resolución)</p>	<p>Enviará al Coordinador Académico del Repositorio Digital UMaza por correo electrónico los objetos digitales que correspondan a informes finales de investigación, a resúmenes de eventos científicos, a artículos de difusión y/o divulgación u otro objeto escritos por los investigadores y que sean resultado de los proyectos subsidiados por UMaza, habiendo sido previamente evaluados por expertos pares evaluadores y por el Comité de Investigación y Ciencia de la UMaza. Cuando el investigador se presente al Área a entregar su informe final de investigación o artículo, se le invitará a llenar y firmar el Formulario de Autorización de Publicación bajo licencia de uso Creative Commons, autorizando al Repositorio Institucional a difundir tal informe por la Web y solicitando si así lo quisiera, un período de embargo. Tal período será respetado y cuando caduque, el objeto digital podrá ser publicado. Este formulario también será enviado al Coordinador Académico del Repositorio.</p>
<p>El Área de Comunicación a través de su Director (o quien el Director designe por resolución)</p>	<p>Enviará al Coordinador Académico del Repositorio Digital UMaza por correo electrónico los objetos digitales que correspondan a imágenes creadas, filmaciones de conferencias, congresos, jornadas, encuentros, entrevistas y demás eventos realizados en la institución, adjuntando a dicho material la firma de autorización de difusión de los responsables de sus contenidos bajo Licencias Creative Commons. Este formulario también será enviado al Coordinador Académico del Repositorio.</p>
<p>La Editorial UMaza a través de su Director (o quien el Director designe por resolución)</p>	<p>Enviará al Coordinador Académico del Repositorio Digital UMaza por correo electrónico los objetos digitales que respondan a Libros, Revistas Universitarias, Material Editado de Cátedras y demás publicaciones que decida dar a difusión sin comercialización. La Editorial elaborará los contratos de autorizaciones de publicaciones, según las normas internas y Licencias Creative Commons. Los formularios y contratos también serán enviado al Coordinador Académico del Repositorio.</p>





# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 115  
ANEXO Nº 1

<p>La Biblioteca UMaza a través de su Director (o quien el Director designe por resolución)</p>	<p>Podrá contactar egresados UMaza a través de su banco de tesis y tesinas para invitarlos a publicar en el Repositorio UMaza. Se invitará al autor a llenar y firmar el Formulario de Autorización de Publicación bajo Licencias de uso Creative Commons personalmente o por correo electrónico al Repositorio Digital, autorizando la publicación.</p>
<p>La Biblioteca y la Editorial UMaza a través de sus Directores (o quien el Director designe por resolución)</p>	<p>Seleccionará Objetos a publicar que sólo se encuentren disponibles en formato papel a los fines de poder digitalizarlos para ser publicados en Repositorio, previo logro de autorización de Autor a través del Formulario de Autorización de Publicación bajo Licencias de uso Creative Commons. También podrán seleccionar para digitalizar el material ya publicado por Editorial en soporte papel.</p>

## a) Control e Ingesta en Repositorio:

CARGO	PROCEDIMIENTO DE INGESTA y PUBLICACIÓN
<p>Coordinadora Académica del RD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibe archivos de Objetos Digitales por parte de alguno de los Puntos de Inicio, corrobora que los archivos se recibieron bajo las condiciones demandadas, revisa si los Formularios de Autorización están correctamente completados y avisa al autor si se recibió bien ambos archivos (el Objeto y el Formulario)</li> <li>- Sube el Objeto Digital en la comunidad y colección correspondiente del Repositorio. Publica.</li> <li>- Archiva Formularios de Autorización</li> </ul>
<p>Equipo Técnico de Biblioteca</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controla la carga de los datos generales efectuados por la Coordinadora Académica del RD.</li> <li>- Corrige en caso de ser necesario.</li> <li>- Carga los metadatos.</li> </ul>
<p>Equipo de la Editorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la imagen en el caso que un objeto digital lo requiera.</li> </ul>

## Capítulo 4: Recursos Humanos

**- Artículo 9.- Equipo de trabajo y funciones:** El Comité de Creación y Puesta en Funcionamiento del Repositorio Digital de la Universidad está formado por un equipo de trabajo multidisciplinar que cumplirán las siguientes funciones vinculadas al Repositorio Digital.



# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 115  
ANEXO Nº 1

## **a) Coordinación Académica del Repositorio Digital: serán sus funciones**

- Coordinar actividades efectuadas por las distintas áreas involucradas con el Repositorio Digital.
- Promover la difusión del Repositorio Digital en la comunidad de la universidad y en los usuarios.
- Estimular a las autoridades, directores de carrera, áreas de apoyo (Asesoría Educativa Universitaria, Evaluación y Acreditación, Posgrado, Educación a Distancia, Tecnologías Informáticas, Biblioteca, Editorial, Comunicación Institucional, entre otras), docentes y alumnos de grado y posgrado para que elaboren material científico- académico a los fines de ser incorporado al Repositorio.
- Organizar talleres de capacitación sobre la visión del Repositorio Digital de la UMaza, plagio, derechos de autor, elaboración de tesinas destinados a alumnos, directores/tutores de tesis y autoridades de las Facultades.
- Realizar la recolección de la producción científico- académica de toda la comunidad universitaria a través de los Puntos de Inicio.
- Valorar si los objetos digitales cumplen con criterios de calidad y con las características formales exigidas.
- Cerciorarse de que estén exento de plagio todos los trabajos pre-seleccionados para ser subidos al RD.
- Informar a las autoridades sobre los avances realizados en la ingesta de objetos digitales y actividades desarrolladas.

## **b) Referente Científico (por Área de Ciencia y Técnica): serán sus funciones**

- Bregar por el cumplimiento de Ley de Acceso Abierto.
- Efectuar presentaciones administrativas y de gestión ante el MINCyT.
- Brindar material elaborado por los investigadores para ser subido a las distintas comunidades y colecciones del Repositorio Digital.
- Organizar talleres de difusión y divulgación científica.
- Estimular a los investigadores para que elaboren material científico- tecnológico a los fines de ser incorporado en el Repositorio.
- Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Repositorio Digital UMaza.
- Bregar por la cosecha de objetos del Repositorio Digital al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

## **c) Dirección de Biblioteca: serán sus funciones**

- Supervisar, evaluar y realizar el seguimiento de la carga de metadatos de los objetos digitales del Repositorio Digital.
- Organizar talleres de capacitación sobre búsqueda de información científico- académica, selección y uso de fuentes, libros electrónicos, metadatos.
- Difundir las nuevas incorporaciones mensuales efectuadas en el Repositorio a toda la comunidad universitaria.

## **d) Personal Técnico de Biblioteca, Pasantes y Bibliotecarios: serán sus funciones**

- Subir los objetos digitales que cumplan con las características formales exigidas.
- Introducir los metadatos a los objetos digitales incorporados al Repositorio según normas internacionales.



# Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 115  
ANEXO N° 1

- Colaborar en la organización de los talleres de capacitación organizados por la Directora de la Biblioteca.
- Capacitar a becarios sobre el proceso de incorporación de metadatos.
- Digitalizar objetos cuyo soporte disponible sea únicamente el papel.

## **e) Dirección de la Editorial UMaza: serán sus funciones**

- Poner a disposición del Repositorio todo el material trabajado en la Editorial que pueda ser publicado.
- Comunicar las nuevas publicaciones y brindar información sobre las mismas para su ingesta.
- Observar el cumplimiento de las normativas referidas a propiedad intelectual y protección de derecho de autor.
- Brindar al Repositorio Digital todo objeto digital valioso de la UMaza para su preservación.

## **f) Diseñador de la Editorial UMaza: serán sus funciones**

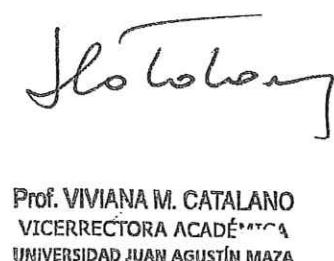
- Crear la imagen del Repositorio según criterios de calidad, legibilidad, pertinencia y esté alineada a las políticas de comunicación institucional.
- Crear el logo y los íconos del Repositorio Digital.
- Diseñar imágenes de los objetos digitales que se incorporen al Repositorio y que así lo requieran.
- Aportar las imágenes que pudieran enriquecer las publicaciones del Repositorio

## **g) Direcciones de las Áreas de Tecnologías Informáticas y Desarrollo de Sistemas: serán sus funciones**

- Administrar las tecnologías informáticas vinculadas al Repositorio Digital, en particular las alertas de seguridad y actualizaciones de los productos de base y de la plataforma de software del repositorio.
- Diseñar y cumplimentar los planes de contingencia para preservar los objetos digitales del Repositorio Digital.
- Garantizar el eficiente funcionamiento del Repositorio Digital, en particular monitorear la performance de la plataforma, su conectividad, la correcta difusión de los contenidos en buscadores web y, además, realizar acciones preventivas y correctivas relacionadas entre otras cosas, con la ciberseguridad.
- Realizar mediciones y recomendaciones que aseguren la adecuada infraestructura en cuanto a equipamiento de servidores y sistemas de almacenamiento para el correcto funcionamiento de todos los servicios del Repositorio.

  
Prof. MÓNICA B. TORRECILLA  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA



  
Prof. VIVIANA M. CATALANO  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA